



# *Banco Central de Bolivia*

## *Directorio*

### RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 024/2019

**ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR GABRIEL HERBAS CAMACHO A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA SU VIAJE A CARTEGENA DE INDIAS, COLOMBIA.**

#### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

Las cartas del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y del Presidente del Banco de la República de Colombia de 13 y 15 de febrero de 2019, respectivamente.

La carta del Viceministro de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI-0529/002560 de 28 de febrero de 2019.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 de 2 de enero de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido las convocatorias del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y del Banco de la República de Colombia a la CVII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del



# *Banco Central de Bolivia*

## *Directorio*

//2. R.D. N° 024/2019

CEMLA y a la Asamblea de ese organismo internacional que se celebrarán en la ciudad colombiana de Cartagena de Indias, los días 29 y 30 de abril de 2019.

Que el Viceministerio de Comercio Exterior e Integración mediante carta VCEI-0529/002560 comunica al Presidente del BCB la realización de la Sexagésima Tercera Reunión de Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI el 29 y 30 de abril de la presente gestión.

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha delegado su representación al Director Gabriel Herbas Camacho para que en representación de la Institución, asista a las reuniones señaladas.

Que en atención a esa delegación del Presidente del BCB y considerando la importancia de los temas que tratarán las reuniones del CEMLA, el Directorio ha visto por conveniente declarar en comisión del 28 de abril al 1 de mayo de 2019 y autorizar el viaje a Cartagena de Indias, Colombia, del Director Gabriel Herbas Camacho para que en representación de la Institución participe en la CVII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del CEMLA, a la Asamblea de ese organismo internacional y a la Sexagésima Tercera Reunión de Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI que se celebrarán en la ciudad colombiana de Cartagena de Indias, los días 29 y 30 de abril de 2019.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Gabriel Herbas Camacho estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 39) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Comisionar a tiempo completo al Director Gabriel Herbas Camacho del 28 de abril al 1 de mayo de 2019 y autorizar su viaje a Cartagena de Indias, Colombia, para que en representación del BCB participe en la CVII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del CEMLA, a la Asamblea de ese organismo internacional y a la Sexagésima Tercera Reunión de Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI que se celebrarán los días 29 y 30 de abril de 2019.

**Artículo 2.-** Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

**Artículo 3.-** Disponer el pago de pasajes y de los viáticos que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.



# *Banco Central de Bolivia*

## *Directorio*

//3. R.D. N° 024/2019

**Artículo 4.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de marzo de 2019

Pablo Ramos Sánchez

Gabriel Herbas Camacho

Abraham Pérez Alandia

Sergio Velarde Vera

Ronald Polo Rivero

Luis Baudoin Olea